

BASES

XI CONCURSO LOCAL DE VINOS TINTOS DE COSECHEROS DE EL SAUZAL 2017

1. Se podrán presentar todos los vinos producidos y elaborados en el término municipal El Sauzal.
2. La inscripción será gratuita.
3. Se recogerán 2 botellas de 0,75 y una de 37,5 para su análisis. La muestra presentada procederá de un lote homogéneo, cuyas existencias en la bodega será de como mínimo 100 litros en el momento de recoger la muestra.
4. El periodo de presentación de muestras estará comprendido entre el 23 y 28 de junio de 2017. Debiendo el interesado contactar con el Ayuntamiento de El Sauzal de 09.00 h. a 13.00 h. en el teléfono 922 584 657. Para ser admitida la muestra deberá ser recogida por la organización en la bodega antes de las 13.00 h. del día 28 de junio de 2017.
5. Las bodegas deberán presentar una solicitud de inscripción correctamente cumplimentada con los datos de la misma. (Anexo 1).
6. Sólo se admitirá una muestra de vino por bodega y/o cosechero participante.
7. Se llenarán y taponarán en la bodega 3 botellas por muestra, que serán debidamente identificadas con el nombre del cosechero participante y código de participación.
8. La secretaría del jurado elaborará un listado con los nombres de los vinos y el código asignado que se entregará en sobre cerrado al presidente de la cata. Este listado es secreto, y no podrá hacerse copias ni ser conocido por el jurado, los catadores o los concursantes.
9. Las sesiones de cata se celebrarán en la Sala de Exposiciones de El Sauzal, sita en plaza San Pedro, nº 1, el sábado 1 de julio de 2017 en horario de 10.00 a 11.30 h.

10. La cata de los vinos participantes será pública y se realizará por el sistema denominado "cata ciega" utilizando para ello la ficha de la Oficina Internacional del Vino (O. I. V.) adaptada por el I. N. D. O.

11. El Comité de cata estará formado por un mínimo de siete catadores y un director de cata, todos ellos de reconocido prestigio y valía nombrados por la Organización.

12. El jurado estará compuesto por:

- Alcalde del Ayuntamiento de El Sauzal o persona en que delegue.
- Secretario: Representante del C.R.D.O. Tacoronte Acentejo.
- 1er Vocal: Cabildo Insular de Tenerife.
- 2º Vocal: Representante de consumidores o medios de comunicación.

13. Para la obtención de la puntuación final de cada muestra se seguirán los siguientes criterios; primero se calculará la mediana de las puntuaciones emitidas por los catadores, segundo lugar la media y en tercer lugar la moda.

Las muestras se clasificarán en orden creciente según la mediana obtenida, en caso de empate se utilizarán los otros criterios, primero la media y luego la moda, también ordenados de forma creciente para su desempate.

14. Categoría y premios: Se establece una única categoría "Vinos tintos de cosecheros de El Sauzal" y se otorgan los siguientes premios:

- **PRIMER PREMIO:** Consistente en un depósito de 150 litros + seis copas y un diploma acreditativo.
- **SEGUNDO PREMIO:** Consistente en un depósito de 100 litros + seis copas y un diploma acreditativo.
- **TERCER PREMIO:** Consistente en una bomba de trasiego + seis copas y un diploma acreditativo.

La lectura del fallo del jurado y la entrega de premios se llevará a cabo el mismo el sábado 1 de julio, a las 12.00 h., en la Sala de Exposiciones.

15. El fallo del jurado será inapelable.

16. Para lo no previsto en las presentes bases, el jurado se deberá ajustar a las normas internas del concurso y a lo que dispongan por mayoría los miembros del mismo.

17. La participación al concurso supondrá la aceptación íntegra de las bases.

En El Sauzal, a 26 de junio de 2017

CONCEJALÍA DE AGRICULTURA